



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Consejo Directivo
República de Colombia

ACUERDO No. DEL

“Por medio del cual se revoca una decisión y se adoptan otras determinaciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las establecidas en el artículo 93, numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en el artículo 24, numeral 16 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante la Resolución No. 0703 de 2003 del MAVDT, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo CAR No. 03 de 09 de febrero de 2015, el Consejo Directivo de la entidad dio por terminado, a partir del 14 de febrero del año en curso, el encargo efectuado al doctor NÉSTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ mediante Acuerdo CAR No. 01 de 13 de enero de 2015, para desempeñar el empleo de Director General, Código 0015, Gado 27.

Que en el artículo segundo del acto administrativo mencionado en el considerando precedente, el Consejo Directivo encargó de las funciones del empleo de Director General de la Corporación al doctor JESÚS HUMBERTO PATIÑO PESELLÍN, titular del empleo “Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16”, a partir del 14 y hasta el 17 de febrero de 2015, inclusive, o hasta el día cuando el doctor ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN, titular del empleo de Director General de la Corporación, se reintegre efectivamente al servicio, en caso de que se presente prórroga de la incapacidad médica que le fue concedida.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 2489 de 2006, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos para algunas entidades públicas del orden nacional, entre ellas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y de acuerdo con la verificación que realizó la Oficina de Talento Humano de la Corporación a la hoja de vida del doctor PATIÑO PESELLÍN, se evidenció que dentro de la nueva planta de personal de la entidad determinada mediante Acuerdo CAR No. 23 de 2014, el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, que ocupa actualmente el doctor PATIÑO PESELLÍN, pertenece al Nivel Asesor.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 16 del artículo 24 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante la Resolución No. 0703 de 2003 del MAVDT, el Consejo Directivo tiene como función designar al encargado durante las ausencias del Director General, entre el personal directivo de la Corporación, y bajo el entendido de que el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado



Carrera 7 N° 36 – 45, www.car.gov.co
Conmutador 3 20 90 00, extensión 1708, A.A. 11645, Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. DEL

“Por medio del cual se revoca una decisión y se adoptan otras determinaciones”

16, pertenece al Nivel Asesor, a la luz de las disposiciones del artículo 93, numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resulta procedente revocar tal decisión, así como la correspondiente acta de posesión.

Que en consecuencia el Consejo Directivo, en ejercicio de sus funciones debe adoptar una decisión respecto a la designación del encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación, a partir del día 14 de febrero y hasta el 17 de febrero de 2015, inclusive, o hasta el día cuando el doctor ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN, titular del empleo de Director General de la Corporación, se reintegre efectivamente al servicio, en caso de que se presente prórroga de la incapacidad médica que le fue concedida.

Que para tal efecto la Oficina de Talento Humano de la Corporación, previa verificación de las correspondientes historias laborales y a través de una certificación de 9 de febrero de 2015, la cual forma parte integral del presente acuerdo, estableció la relación de los servidores públicos que ocupan empleos de nivel directivo y acreditan los requisitos para ser encargados en el empleo de Director General de la CAR.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Revocar el artículo segundo del Acuerdo CAR No. 03 del 09 de febrero de 2015, mediante el cual se encargó del empleo de Director General al doctor JESÚS HUMBERTO PATIÑO PESELLÍN, identificado con cédula de ciudadanía No.19.450.941 expedida en Bogotá, titular del empleo “Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16”, a partir del día 14 de febrero de 2015 y hasta el 17 de febrero de 2015, inclusive, o hasta el día cuando el doctor ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN, titular del empleo de Director General de la Corporación, se reintegre efectivamente al servicio, en caso de que se presente prórroga de la incapacidad médica que le fue concedida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Revocar el Acta de Posesión No. 071 del 9 de febrero de 2015, del libro de Actas de Posesión del Director General de la CAR, mediante la cual el doctor JESÚS HUMBERTO PATIÑO PESELLÍN tomó posesión del empleo de Director General en calidad de Encargado y con efectividad al 14 de febrero de 2015.



Carrera 7 N° 36 – 45, www.car.gov.co
Conmutador 3 20 90 00, extensión 1708, A.A. 11645, Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Consejo Directivo
República de Colombia

ACUERDO No. DEL

“Por medio del cual se revoca una decisión y se adoptan otras determinaciones”

ARTÍCULO TERCERO. Encargar del empleo de Director General de la Corporación, al doctor(a) XXXX XXXX XXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.00000, quien se viene desempeñando como “XXXXXX XXXXXX, código 0XXX, grado XX”, a partir del día 14 de febrero y hasta el 17 de febrero de 2015, inclusive, o hasta el día cuando el doctor ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCÓN, titular del empleo de Director General de la Corporación, se reintegre efectivamente al servicio, en caso de que se presente prórroga de la incapacidad médica que le fue concedida.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA ORDUZ QUIJANO
Presidenta Consejo Directivo

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria (E) Consejo Directivo

Proyectó: Claudia Andrea Toro Albarracín – Abogada – Secretaria General
Vo.Bo. María Isabel Trisancho Salcedo - Jefe Oficina Talento Humano



Carrera 7 N° 36 – 45, www.car.gov.co
Conmutador 3 20 90 00, extensión 1708, A.A. 11645, Email sau@car.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que los funcionarios de Nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca que a continuación se relacionan cumplen con los requisitos para poder ser encargados como Director General de la Corporación en ausencia del Director General en propiedad:

DEL SECTOR CENTRAL:

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA – Director Técnico – Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental
ANÍBAL SEGUNDO ACOSTA PULIDO – Director Operativo FIAB
CÉSAR AUGUSTO RINCÓN GARCÍA - Director Técnico – Dirección Jurídica
MARTHA MERCEDES CARRILLO SILVA – Director Técnico – Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano
CÉSAR CLAVIJO RÍOS – Director Técnico – Dirección de Monitoreo, Modelamiento y Laboratorio Ambiental
LUIS ANTONIO ALVAREZ BAEZ - Director Operativo - Dirección Operativa y de Infraestructura
CAMILO ANDRES ZAMBRANO CONTRERAS - Director Operativo – Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
ROBERTO EMILIO GONZALEZ CUBILLOS – Director Operativo – Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial
EDWIN GIOVANNY GARCÍA MÁSMELA - Director Operativo – Dirección de Monitoreo, Modelamiento y Laboratorio Ambiental
FREDDY ALBERTO AMADO ANGULO – Director Operativo - Dirección Operativa y de Infraestructura

DE LAS DIRECCIONES REGIONALES:

CARLOS MANUEL MONTAÑO BARRANTES – Dirección Regional – Dirección Regional Chiquinquirá
NESTOR EMILIO RUIZ RODRIGUEZ – Director Regional – Dirección Regional Sumapaz
FRANCISCO JAVIER ESCOBAR TORRES – Director Regional – Dirección Regional Soacha



Carrera 7 N° 36-45 www.car.gov.co
PBX 3209000 Fax ExL1151 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia.



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Oficina de Talento Humano
República de Colombia

JOSÉ GREGORIO ESPEJO JIMÉNEZ – Director Regional – Dirección Regional Almeidas y el Municipio de Guatavita
SANDRA LUZORA BELTRÁN ZABALA – Director Regional – Dirección Regional Bajo Magdalena
ADRIANA LUCIA ROA VANEGAS – Director Regional – Dirección Regional Sabana Occidente.
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN – Director Regional – Dirección Regional Rionegro
CAMILO AUGUSTO POVEDA QUINTANA – Director Regional – Dirección Regional Sabana Centro
WILSON CASTILLO SUÁREZ – Director Regional – Dirección Regional Ubaté

Se expide a solicitud del Director General (E) en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de 2015.


MARIA ISABEL TRISTANCHO SALCEDO
Jefe Oficina de Talento Humano



Carrera 7 N° 36-45 www.car.gov.co
PBX 3209000 Fax Ext.1151 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Bogotá, Cundinamarca, Colombia